

DECLARATORIA DE INEXISTENCIA

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA DEL INSTITUTO ESPECIALIZADO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA LA FORMACIÓN DIPLOMÁTICA, IEESFORD. Antiguo Cuscatlán, a las once horas del día veinte de julio de dos mil dieciséis.

El artículo 10 numeral 15 de la Ley de Acceso a la Información Pública, LAIP, establece que los entes obligados deberán hacer público el listado de las obras en ejecución o ejecutadas total o parcialmente con fondos públicos, o con recursos provenientes de préstamos otorgados a cualquiera de las entidades del Estado, indicando la ubicación exacta, el costo total de la obra, la fuente de financiamiento, el tiempo de ejecución, número de beneficiarios, empresa o entidad ejecutora y supervisora, nombre del funcionario responsable de la obra y contenido del contrato correspondiente y sus modificaciones, formas de pago, desembolsos y garantías en los últimos tres años.

En relación a ello, es pertinente mencionar que en el IEESFORD dicha información es inexistente, en vista que no se cuenta con obras en ejecución en los últimos tres años o por ejecutarse para el presente año, por lo tanto no puede poner oficiosamente a disposición del público la información establecida en el numeral 15 de dicho Artículo de la LAIP.

Claudia Maria Samayoa Herrer

Oficial de Información